

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****ALICANTE - NÚMERO 1**

Ejecución: 209/2018.

Procedimiento: 849/2017.

Denunciante: Gabriel Estarli Cano.

Denunciado: Cubiertas y Estructuras Don Quijote.

EDICTO

D^a Silvia Fuentes Guzmán, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número uno de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 209/2018 por despido y cantidad instado por Gabriel Estarli Cano, contra Cubiertas y Estructuras Don Quijote, se ha dictado Decreto de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Cubiertas y Estructuras Don Quijote en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer, siendo la cantidad del principal de 25578,6 euros.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

c) Librar mandamiento al Registro Mercantil y de Bienes Muebles para que anote la insolvencia provisional de la ejecutada en dicho Registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 276.5 de la L.R.J.S., una vez firme la presente.

d) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188.2 LRJS. Lo dispongo y firmo. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cubiertas y Estructuras Don Quijote, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en plaza del Criso 32-3 Herencia, Ciudad Real, expido el presente en Alicante a once de diciembre de dos mil diecinueve para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 116

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>